



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

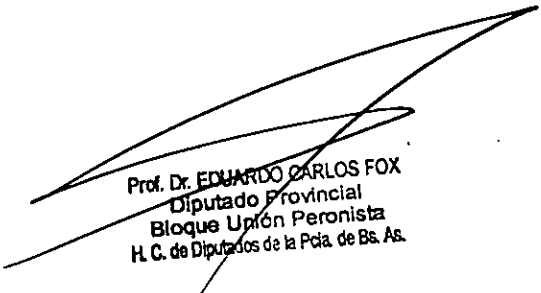
PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Declárese Bien Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al Pueblo de Capilla del Señor, comprendido dentro de los siguientes límites: Hacia el Norte: Los del ferrocarril General Bartolomé Mitre. Hacia el Sudeste: Vías del ferrocarril General Urquiza. Hacia el Sudeste: Arroyo de Cañada de la Cruz. Hacia el este: Punto de unión imaginario del Cruce entre las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y el Arroyo Cañada de la Cruz. Hacia el Sur: Punto de unión imaginario del cruce entre las vías del Ferrocarril General Urquiza y el Arroyo Cañada de la Cruz.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Prof. Dr. EDUARDO CARLOS FOX
Diputado Provincial
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

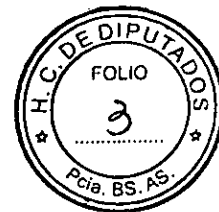
FUNDAMENTACIÓN

Capilla del Señor es la ciudad cabecera del Partido de Exaltación de la Cruz, situado al Noreste de la Provincia de Buenos Aires, siendo sus partidos vecinos: Luján, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Zárate, Campana y Pilar. Ellos constituyen su área de influencia inmediata considerándose los centros urbanos de jerarquía nacional, regional y local con los cuales mantiene relaciones funcionales y socioculturales y con los que se vincula a través de las Rutas Nacionales N° 8, N° 9, N° 6 y Provincial N° 193.

Su territorio es una extensa llanura, con pocas y suaves ondulaciones, surcada por pequeños arroyos. Desde sus orígenes las tierras de este Partido formaron parte del Pago de la Cañada de la Cruz y, dada su cercanía con la ciudad de Buenos Aires (85 km.), reconoce una colonización muy remota que arranca, probablemente, con la misma fundación de esa ciudad. La formación del pueblo de Capilla del Señor, que actualmente cuenta con unos 7.000 habitantes, se remonta a mediados del Siglo XVIII cuando en torno a la nueva iglesia - erigida en reemplazo de un antiguo oratorio familiar- se inició el parcelamiento y venta de solares de la estancia perteneciente al Casco de Mendoza.

Desde comienzos de la década de 1.990 el pueblo de Capilla del Señor ha sido objeto de una revalorización de su patrimonio histórico cultural. En 1.991, el Programa de Rehabilitación de los Pueblos Históricos de la Provincia de Buenos Aires, surgido de un convenio entre las Subsecretarías de Cultura y de Vivienda y Urbanismo y el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo - América Latina, llevó a cabo en este pueblo su experiencia piloto. Posteriormente, Capilla del Señor atrajo la atención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que, en función de estudios particularizados, auspició la Declaratoria de Bien de Interés Histórico Nacional, que se concretó por Decreto N°1648 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 26 de septiembre de 1.994. Entre los considerandos se expresa que Capilla del Señor es un poblado que "a pesar de no haber sido escenario de hechos históricos de trascendencia nacional o no poseer obras arquitectónicas de relevancia monumental, constituye un ámbito urbano con significativa cohesión formal y cultural que lo vuelven valioso referente de la memoria regional"... "Su carácter histórico se debe en particular al hecho de que a través de una peculiar fusión de cultura y naturaleza representa modos de vida y ambiente urbano que testimonian la relación histórica entre el pasado y el presente"...

Pero el interés el patrimonio cultural local se ha despertado también en los capillenses el de noviembre de 1.991 se constituyó la Asociación Pro Memoria, que define entre sus objetivos el de rescatar y difundir la memoria de hechos y lugares de Capilla del Señor como pueblo histórico como, así también, promover la conservación, protección, utilización y puesta en valor de su patrimonio cultural colaborando, de esta modo, con la gestión municipal.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz sancionó la Ordenanza N°10 de fecha 16 de mayo de 1.994, declarando Bien de Interés Histórico Municipal al área urbana de Capilla del Señor delimitada por las vías del ex Ferrocarril General Bartolomé Mitre, el Arroyo de la Cruz y las vías del ex Ferrocarril Urquiza hasta su intersección con el inicialmente citado.

En función de las atribuciones que le fueron conferidas, y en directa relación con la declaratoria de Capilla del Señor como Bien de Interés Histórico Nacional, el gobierno municipal ha iniciado una serie de acciones tendientes a su preservación. Por Ordenanza N° 4, de fecha 16/5/94, creó la Comisión para la Preservación de Capilla del Señor como Bien de Interés Histórico Municipal, con el objetivo de realizar todas las acciones inherentes a lograr la preservación histórica del pueblo, como asimismo colaborar con la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en este aspecto. Establece, además, que la Comisión quedará integrada por representantes del ejecutivo municipal, concejales, miembros de la Fundación Pro - Memoria y vecinos de Capilla del Señor designados por el Honorable Concejo Deliberante.

El 20 de diciembre de 1.994, a través de la Ordenanza N°46, se establecen una serie de normas preventivas a fin de preservar las características del sector urbano de Capilla del Señor declarado Bien de Interés Histórico.

Sancionó luego la Ordenanza N°20, del 3 de junio de 1.997, ratificando el convenio de asistencia técnica celebrado con la Municipalidad de Zárate con el objetivo de complementar experiencias y aportes que fortalezcan el desarrollo de Capilla del Señor en los campos del Ordenamiento Urbano y de la protección, conservación, utilización y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbanístico de esa ciudad.

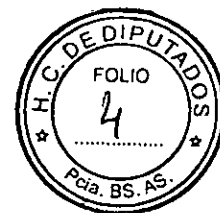
Valor del patrimonio cultural y natural

A lo largo de más de dos siglos de evolución, Capilla del Señor ha mantenido la armonía del espacio urbano y un acogedor ambiente lugareño.

La integración con el campo circundante, el haber perdurado los tipos arquitectónicos de fines de siglo pasado y primeras décadas del actual, la paulatina incorporación de nuevos elementos y la unidad del conjunto hacen de Capilla un ejemplo relevante de las poblaciones pampeanas en el que conviven con naturalidad el progreso y el pasado.

Capilla del Señor ofrece tres atractivos principales: el pueblo, su entorno rural y la gente. "

El pueblo surgió -como ya se hizo referencia- al promediar 1.750 cuando, en tomo a la nueva iglesia, comenzó el parcelamiento y venta de solares en la estancia del Casco de Mendoza. El tiempo lo fue moldeando con espíritu propio, conservando muchas tradiciones y particularidades de las zonas rurales bonaerenses y adoptando sólo lo fundamental del progreso. Posiblemente influyó el estar alejado de la Ruta Nacional N° 8 o a lo mejor tuvo que ver con el ansia de aislamiento de algunos lugareños.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Su patrimonio construido está constituido por la sumatoria de su paisaje natural y urbano y si bien es cierto que no contó con una producción arquitectónica de gran nivel, la arquitectura doméstica originó conjuntos homogéneos y sitios agradables que forman parte de su memoria colectiva.

El solar con la torre mirador ubicado en la esquina de Mitre y Estrada en el que hacia 1.860 funcionó un hotel frecuentado por Sarmiento y Dardo Rocha, la Municipalidad, la Iglesia Parroquial (1.866), las dos estaciones ferroviarias de fines del Siglo XIX que hablan del pasado esplendor, el Museo del Periodismo Bonaerense, el Edificio Ladrillero de "La Cosmopolita", la casa de Marciano Montalvo -poeta y payador del pueblo-, el Arroyo de la Cruz y su parque circundante, las Plazas San Martín, De la Concordia, Solidaridad y José Hernández, el viejo Cementerio (1.834) e innumerables construcciones domésticas son algunos de los ejemplos de alto valor patrimonial y paisajístico que presenta el área histórica.

Este patrimonio es el que le brinda un futuro con posibilidades basadas en su conexión a un turismo que, respondiendo a motivaciones culturales, de descanso y de recreación, aproveche las ventajas comparativas de su localización próxima a Buenos Aires.

El entorno rural le confiere un especial encanto a Capilla. El paisaje es atrayente, la tierra muy fértil, levemente ondulada con montes de paraísos, eucaliptos y casuarinas. La presencia de estancias, tambos, haras y chacras le dan al horizonte agradable amplitud. A pocas cuerdas del centro urbano se encuentra la estancia "Martín Fierro", que perteneció al autor del inmortal poema, José Hernández, quien la bautizó con tal nombre.

La gente es amistosa, llana, solidaria, todos se conocen, no hay prisa y son celosos defensores de sus viejas costumbres transmitidas con naturalidad de generación en generación. La comunidad de Capilla del Señor celebra el 14 de septiembre el día de la Exaltación de la Cruz, su fiesta patronal, sumándose a los festejos la continuidad fervorosa de un culto de valorización histórica y la festividad popular que presenta las distintas manifestaciones tradicionales, artísticas y deportivas.

Merecen destacarse las manifestaciones culturales producidas en el Siglo XIX que hicieron de este pueblo el centro de irradiación intelectual de la campaña bonaerense, entre ellas, la primera imprenta, que imprime la única hoja periodística en la zona rural de la Provincia de Buenos Aires -"El Monitor de la Campaña"- que hizo su aparición el 19 de junio de 1.871 siendo su fundador Don Manuel Cruz., la primera escuela pública de las pampas bonaerenses creada, en 1.821, según el sistema implantado por Bernardino Rivadavia y la apertura de la Biblioteca Pública, con anexo de sala de lectura en alta voz.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Con los tres grandes atractivos brevemente señalados, Capilla del Señor afronta el desafío del Siglo XXI, que exigirá el máximo compromiso de autoridades, comunidad y técnicos para que pueda crecer armónicamente sin destruir su patrimonio que constituye el elemento de continuidad entre el pasado y el futuro y tiene que ver, fundamentalmente, con valores culturales e históricos que se desea comunicar a las futuras generaciones.

En sus dictámenes del 29 de enero de 2009, (cuyas copias acompañan la presente como Anexo), la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural recomienda que se homologue a nivel provincial la declaratoria de Bien Histórico nacional del Pueblo de Capilla del señor (Partido de Exaltación de la Cruz), la que se llevó a cabo mediante Decreto 1648/94 del Poder Ejecutivo Nacional (ver anexo).

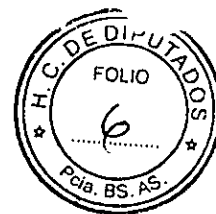
Fundación, origen y desenvolvimiento del pueblo de Capilla del Señor

La zona en que se halla establecida la población y el municipio de Capilla del Señor fue denominada anteriormente "Cañada de la Cruz". Juan de Garay, el fundador de Buenos Aires, en el segundo repartimiento de tierras verificado el 24 de Octubre de 1580, llamó Cañada de la Cruz al territorio comprendido a ambos costados del Arroyo de la Cruz, que bordea nuestra localidad, y desde las cercanías de Luján hasta San Antonio de Areco, se llegaba al Río Paraná comprendiendo los actuales partidos de Exaltación de la Cruz, Campana y parte del de Zárate. La tradición ininterrumpida desde los antiguos pobladores, afirma que un señor Barragán, dueño de las tierras en que se halla el pueblo, encontró a las orillas del arroyo un Crucifijo y le edificó una capilla u oratorio, dando así origen al pueblo. De allí la población se fue denominando "pueblo de Capilla del Señor".

El censo provincial del año 1881, refiere esta tradición.

Además el Sr. Cura Párroco de San Antonio de Areco (de cuya parroquia dependía la Cañada de la Cruz) escribe en el año 1741, que el Ilustrísimo Sr. Obispo de Buenos Aires, Juan de Arregui nombró, a dicha capilla, viceparroquia por "lo necesario, conveniente y preciso que era el que lo fuese por la mucha distancia que hay de la Capilla de San Antonio, parroquia principal, a todo aquel vecindario inmediato a la Capilla referida de la Ex (Exaltación) de la Cruz.

La Viceparroquia era una capilla edificada por el capitán Francisco Casco de Mendoza. La Capilla de Barragán fue sin duda un núcleo de atracción para la escasa y muy diversa población de la zona. Alrededor de ella comenzó una bastante pequeña aldehuela. Fácilmente ese pequeño núcleo se hubiera dispersado. Pero más adelante vino a consolidarlo un hecho decisivo. El capitán Francisco Casco de Mendoza, obtuvo licencia del Sr. Obispo de Buenos Aires para edificar una capilla en su estancia. Como debía conocer la devoción de la zona hacia el Señor Crucificado, dedicó la capilla al mismo Señor y se celebraba la fiesta patronal el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Cruz.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Iglesia de Capilla del Señor en el año 1848

Descendía el Capitán Casco de Mendoza, de los primeros pobladores de Buenos Aires, que habían venido de la Asunción del Paraguay: figurando en la fundación de Buenos Aires con Garay un tal Víctor Casco, y en la Asunción otro Víctor Casco de Mendoza, como Regidor en el año 1589.

Había nacido en Buenos Aires (Francisco Casco de Mendoza) en 1660, fue Alcalde de la Santa Hermandad en el Cabildo de Buenos Aires en el año 1715 y ocupó diversos puestos de responsabilidad.

La capilla del Capitán Casco, se hallaba ubicada en el mismo sitio de la actual Iglesia Parroquial.

Corría el año 1735, cuando el Obispo de Buenos Aires el franciscano Fray Juan de Arregui, se hallaba en Luján el 9 de septiembre. Sin duda que pasó enseguida a San Antonio de Areco, ya que el día 14 firma la constancia de su visita a la misma.

Según declaraciones del mismo Casco, el Sr. Obispo visitó la Capilla y la aprobó y la nombró viceparroquia o ayuda de parroquia, determinando que el Teniente Cura de Areco, Dr. Miguel González de Leyva, actuara de Vicepárroco, con facultad de administrar los sacramentos y hacer entierros dentro de la misma capilla y sus contornos. Las anotaciones debían pasarse a la Parroquia.

El Pbro. Dr. Leyva pertenecía a la familia del mismo apellido, de Luján y el síndico del Cabildo de Buenos Aires, el famoso Julián de Leyva, actuante en los días de Mayo de 1810, descendía de dicha familia.

El Pbro. Leyva estuvo aquí hasta el deceso del Sr. Obispo, ocurrido el 19 de diciembre de 1736, y se dirigió a Buenos Aires. Pasó luego como Capellán de la Virgen al santuario de Luján hasta 1745; fue nombrado cura de la Iglesia matriz de Santa Fe y, años después, era Párroco de la Catedral de Buenos Aires.

Trascendencia de la Capilla de Casco

Fue decisiva la erección de esta capilla. Ella consolidó la incipiente población, pues la convirtió en el centro obligado de la zona y su dueño era el encargado de cuidarla en calidad de patrono.

Con el establecimiento de la Viceparroquia, se consultaba la piedad de los fieles y sus necesidades espirituales, haciendo así de ella el lugar obligado y principal.

En aquellos tiempos de profunda fe religiosa, la devoción al Santo Cristo, ya extendida por la capilla de Barragán, puso consagración definitiva al pequeño caserío de la Capilla del Señor.

Es de recordar que la campaña era un desierto, y muy pocas las poblaciones de la provincia. Así el año 1728 habían seis mil habitantes en la ciudad de Buenos Aires y los pagos de Luján, San Antonio de Areco, Arrecifes, Las Hermanas, La Costa, Matanzas y Arroyos. De modo que bien pequeña sería la población de Capilla y así



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

también recordamos que Baradero, pueblo antiquísimo del siglo XVII. tenía muchos años más tarde un pequeño número de casas.

Así, el gran mérito de la capilla de Barragán, fue consolidar la población. Lo que sabemos es que, a fines del siglo XVII. ya había un propietario de tierras en esta zona, denominado Barragán, perteneciente a la antigua familia que dio nombre a la ensenada famosa de la provincia. Poseía un terreno de 500 varas de frente por legua y media de fondo. Y, coincidencia notable, también nuestro Casco poseía tierras por los parajes de la Ensenada, y en aquellos mismos parajes, Garay dio tierras al Capitán Víctor Casco de Mendoza, uno de los fundadores de Buenos Aires.

Así pues la capilla fue el centro de unión, el núcleo protector que impidió la disgregación de la pequeña población hacia otro centro de actividad urbana. En efecto, hubo capillas en la zona llamada Cañada de la Cruz, que pudieron ser origen de pueblos, pero no hicieron estabilizar las incipientes poblaciones, ya porque eran pequeñas, ya porque no fueron declaradas Viceparroquias, como la de Casco, quien cedió el terreno.

Sabemos la existencia de la Capilla de San Luis, en la estancia del señor Esteban Gómez; la de Blas Gelbes; la del suegro de Cornelio Saavedra, el teniente coronel José Antonio Otálara; la importante de la Pesquería a la cual, atendieron bastante sus dueños los presbíteros José Pascual Monsalve y Rodríguez de la Torre, durante más de 70 años; la capilla del Rey, en la antigua estancia de los Padres Jesuitas, bien atendida; la de Felipe Otálara; y por fin la que quedaba río Luján abajo, de la Conchilla (hoy partido de Campana) o Nuestra Señora del Rosario, propiedad de Mariano Casco, hijo del fundador de la Viceparroquia de Capilla del Señor.

Por lo cual el sitio de la actual Iglesia, es el único que sirvió de consolidación y aseguró la continuidad del pequeño poblado. Tan fundamental, tan importante es que las capillas de Barragán y Casco dieron nombre al pueblo: Capilla del Señor. La fiesta patronal de la Exaltación de la Cruz, dio nombre al partido: Exaltación de la Cruz.

Extensión de la Viceparroquia

La Viceparroquia comprendía el actual partido de Exaltación de la Cruz, juntamente con los actuales partidos de Zárate y Campana.

Los pobladores de Cañada de la Cruz eran muy escasos. En el año 1730, el capellán de San Antonio de Areco, enumera en un censo a los siguientes vecinos propietarios o dueños de haciendas: en la Cañada de la Cruz: Pedro Luque, Matías Cordobés, Juan el Paraguay, N. Cepeda, Andrés Gelves, Lucas de Castro, Juan Casco, N. Carballo, don Luis de Aguila (difunto). De la otra banda de la Cañada: Contreras y su hijo, don Tomás Monsalve, Gerardo Casco, N. Tapia, N. Pereira, Antonio Lagos, N. Barragán, José Molina, Francisco Casco (con crías de ganados), Pedro Molina, Juan Correa, sus hijos y un yerno de dicho Correa; Luis Cordobés y Antonio Espinosa. Pesquería:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Esteban Pessoa, Blas Gelves, Ascasio Ballejos, Andrés de Sosa y Lorenzo N. Ramos, Ana de Sayás, José Rodríguez, dos hijos de doña Ana de Sayás, Simón de Olivera y el padre de dicho Simón.

Hay algunos nombres que merecen destacarse: José Rodríguez casado con Gregoria Zárate, era el abuelo del patricio de la Independencia Fray Juan Buenaventura Rodríguez de la Torre, nacido en la Pesquería en julio de 1764 y que murió el 20 de abril de 1820, en su capilla de Nuestra Señora del Carmen en la Pesquería, siendo enterrado en la Iglesia de Capilla del Señor. Su nombre figura en la primera hoja de las peticiones populares que implantaron el Primer Gobierno Patrio presidido por el vecino de Capilla del Señor, el coronel Cornelio Saavedra Tomás Monsalve, capitán y regidor perpetuo del Cabildo de Buenos Aires. Era el padre del presbítero José Pascual Monsalve, gran benefactor de Capilla del Señor por sus servicios en pro de los fieles de la zona. Eran capitanes los vecinos Andrés Gelves, Lucas de Castro, José Molina, Pedro Molina.

Ana de Sayás, descendiente de Pedro de Sayás y Espelunca, compañero de Garay. Luis del Aguila, capitán, dueño de los campos donde está ahora la ciudad de Campana.

Como se llamó al pueblo

El pueblo originario alrededor de la capilla de Barragán y Casco, debió sus nombres a ella y al Cristo. Así se le llamaba: pueblo del Santo Cristo de la Exaltación; Capilla del Señor de la Exaltación en la Cañada de la Cruz; pueblo de Capilla del Señor. De modo que históricamente se ve que las capillas dieron nombre y ser al pueblo.

La tradición de Barragán

La tradición del hallazgo del Santo Cristo de Barragán y su capilla es anterior a la capilla de Casco.

La razón es que la familia Casco continuó al cuidado de la capilla hasta el año 1803, como patronos de la misma, y percibían parte de las rentas con el encargo de cuidarla y repararla. Si la tradición de Barragán fuera originada después de la capilla de Casco, no podría subsistir. Luego tuvo que ser anterior a la capilla de Casco la capilla de Barragán, pues la tradición es cierta, continuada y transmitida de cuatro y cinco generaciones por lo menos. (N de R: tengamos en cuenta aquí que cuando el Padre Clovis Fernández Mendoza se refiere a 4 ó 5 generaciones es a finales de la década de 1930. Hoy en el año 2001 serían 6 ó 7 generaciones).

A más de que las anotaciones de bautismos, casamientos y defunciones de la capilla de Casco constan en Areco; y en el archivo parroquial de Capilla del Señor, empiezan en el año 1778.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Consta documentadamente que Francisco Casco, su hijo Maiorano y luego su nieto Francisco Remigio Casco, casado con Lorenza Pavón, ejercieron el Patronato de la capilla con derecho a recibir parte de las rentas y obligación a repararla.

Doña Lorenza Pavón, viuda, renuncia por intermedio de Manuel Ramón Basabe (casado con Juana Casco nieta de Maiorano Casco) el 20 de agosto de 1803, ante el Obispo Benito Lue, de Buenos Aires.

Durante 68 años la familia Casco ejerció un cargo honorífico muy estimado, y sancionado en el Derecho Eclesiástico. La familia Casco estaba emparentada extensamente en este partido y en el de San Antonio de Areco.

Siendo pues un hecho público que los Casco procedían en lo administrativo como si fueran párrocos, no podía nunca nacer la tradición de la capilla de Barragán si no hubiera sido ésta anterior a la de Casco.

Si alguno hubiera inventado la tradición del hallazgo del Cristo como posterior a la capilla de Casco, hubiera inventado algo que haría reír al vecindario. Si el hallazgo del Cristo de Barragán se ha perpetuado como causa de la fundación del pueblo a pesar de los Cascos y toda su vasta parentela, es por que ello es verdadero y anterior a la capilla del Capitán Casco de Mendoza.

"Cuando se declara a la Capilla del Señor de la Exaltación Viceparroquia, el día 14 de septiembre de 1735, el vecindario, el pueblo como tal ya poseía vida propia; existía en una palabra, aún cuando su origen se remonte al hecho que el Capitán don Francisco Casco de Mendoza levantara un oratorio en sus tierras. Muchos documentos hay, en los que, citando a determinadas personas, se dice que son "vecinos de los pagos de Cañada de la Cruz". Lo atestiguan los padrones inéditos de la zona; además no podría ser de otro modo, para que el Señor Obispo le dé, en 1735, esa categoría.

Mucho antes de esa fecha hay constancia de que existen vecinos. ¿Cuándo llegaron? En qué circunstancias? No lo podríamos asegurar. Nuestro "nacimiento" pudo no deberse necesariamente a una ceremonia de tipo "fundacional". Es muy posible que no haya habido ni rollo, ni estandarte, y mucho menos Acta de Fundación.

Lamentablemente, esos antecedentes -si los hubo- desaparecieron en el incendio del Archivo de la Curia Eclesiástica Metropolitana, a nuestra disposición por deferencia de S. E. R. el Cardenal Primado de la Argentina, pero que no pudimos llegar a consultar debido a los acontecimientos de público dominio.

Para aquellos años de 1600... de 1700... las autoridades del Río de la Plata, Gobernadores, Intendentes, Virreyes, fueron delegando sus atribuciones a medida que la campaña se poblaba por las numerosas y pródigas "mercedes" que se otorgaron a nombre de Su Majestad.

Así surgieron los distintos "cuerpos" que reglaron la vida institucional de la Colonia. Esas entidades, según los riesgos de las distintas regiones de su jurisdicción, fueron designando en ellas, personas de la confianza regia, con cierto respaldo moral y material, para que administraran la Justicia y la representación de las autoridades.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Según las épocas, variaron sus atribuciones y sus nombres, pero por regla general, a medida que los años aparejaron la perfección en el manejo de la "cosa pública", esos poderes se fueron descentralizando, despersonalizando...

A los Alcaldes de Hermandad, nombrados por los Cabildos, suceden, en 1821 por la supresión de éstos, los Jueces de Paz con facultades tanto o más omnímodas que las de aquéllos.

Hubo que esperar a la Organización Nacional para que se aclarara el destino político-institucional del país.

Todavía, la Ley Orgánica de Municipalidades, de 1854 no fue la definitiva panacea, por cuanto, si bien nacieron a la vida pública los municipios, la Presidencia de esas Corporaciones Municipales quedaba a cargo del propio Juez de Paz, nombrado por el Gobierno.

Así se llega a 1885, en que las leyes reglamentaron el nombramiento de un ciudadano que con el título de Intendente Municipal, ejercería los destinos políticos de cada uno de los partidos, debiendo quedar los Jueces de Paz, relegados exclusivamente a funciones judiciales.

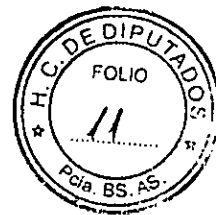
ALCALDES DE HERMANDAD. - La administración de la campaña bonaerense era ejercida en primer término por el Gobernador, Intendente o Virrey según las épocas, como queda dicho; representados en los distintos parajes por Comisionados en quienes delegaban parte de su autoridad regia. Estos Comisionados fueron los Alcaldes de la Santa Hermandad, única autoridad orgánica que funcionó durante la Colonia.

No todos los pueblos gozaban de la presencia de un funcionario como el Alcalde; debían tener por lo menos una categoría de 100 vecinos. El nombramiento estaba a cargo exclusivo del Cabildo de Buenos Aires, pero en 1756 se segregó de su administración el territorio comprendido entre los ríos de las Conchas y Areco, que fue señalado distrito de un nuevo Cabildo: el de Luján. Las tierras de la Cañada de la Cruz quedaron integrando esa jurisdicción, a pesar de lo cual el Cabildo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad de los Buenos Ayres nombró los Alcaldes de Hermandad para esta zona aún después de 1756, lo que originó un largo pleito por discrepancias de autoridad.

Estos Alcaldes ejercían parte de la autoridad privativa de los Cabildos -según testimonia el historiador Giménez Colodrero- debían celar, sobre todo las costumbres de los habitantes de la campaña (funciones de policía); tomar conocimiento de las causas civiles y criminales (funciones de justicia). Debían levantar acta de sus procedimientos en actuación verbal, y estaban facultados para intervenir en los delitos de campaña, como en los litigios del fuero civil de menor cuantía. Sus fallos eran apelables ante el Cabildo.

Se designaban regularmente el día 19 de enero de cada año para las poblaciones importantes.

Cabe anotar que no siempre aparecen los nombramientos referentes a la Cañada de la Cruz en forma exclusiva, lo que indica la falta de reglamentación, la escasa importancia del lugar y el abandono, algunas veces.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En ese sentido hemos encontrado, en nuestra búsqueda, algunos nombres que, al figurar como autoridades de otros lugares vecinos, tenían bajo su inmediata jurisdicción, nuestro incipiente pueblo.

Así en 1734 aparece Bernardo Muñoz, en carácter de Comisionado; en 1750, Pasqual de los Reyes Fortete, en 1766, don Miguel de Figueroa; en 1767 don Agustín de Arenas; en 1774 don Francisco Julián de Cañas; en 1776 don Philippe Gelbes (nombrado expresamente Alcalde de Hermandad por el Cabildo de Luján); en 1779 don Juan Miguel de Sosa; en 1780 don Luis Quintana y en 1781 don Francisco Sousa y don Fernando Albandea.

El 1º de enero de 1785 se designa el Primer Alcalde de Hermandad con autoridad exclusiva para la Cañada de la Cruz; desde entonces, y hasta 1796 el Cabildo de Buenos Aires tiene a su cargo los nombramientos. A partir de 1797 y hasta 1821, en que fueron suprimidos los Cabildos, las designaciones parten del de la Villa de Luján.

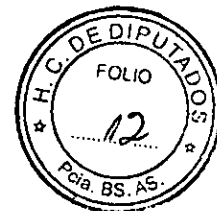
Penoso es advertir que no se conservan la totalidad de los Libros de Acuerdos del Cabildo de Luján; de 8 que eran sólo se conservan 4 habiéndose publicado solamente uno; los restantes fueron puestos a nuestra disposición por gentileza del Sr. don Enrique Udaondo, Director Honorario del Museo de Luján, por lo que nos hacemos un deber en agradecerlo, lo mismo que a los señores Víctor Alvarez y Esteban P. Vilieri que pusieron a nuestra disposición el citado material inédito.

Los Acuerdos correspondientes a los años 1815 a 1821 han desaparecido; por esa causa no se consignan los nombres de Alcaldes de Hermandad en la lista cronológica adjunta; sólo he podido conocer, gracias a la compulsión de documentos, los que corresponden a los años 1820 y 1821.

1785, Francisco Casco. 1786, Joaquín Molina. 1787, Francisco Pabón. 1788, Silvestre Burgos. 1789, Francisco Casco. 1790, Pasqual Llamas. 1791, Juan Acebey. 1792/94, Seferino Reynoso. 1795, Tomás Sánchez. 1796/97, Juan Fermín de Torres. 1798, Capitán de Milicias don Tadeo Carrasquedo. 1799, Manuel Antonio Pérez. 1800, Vicente Frías. 1801, Romualdo de Uriburu. 1802, Seferino Reynoso. 1803, Juan de Acebey. 1804, Manuel Ramón de Besabe. 1805, Juan de Acebey. 1806, Baltasar Moure. 1807, Manuel Antonio Pérez. 1808, Manuel Ramón de Basabe. 1809, Pedro Martínez. 1810, Ignacio Antonio López. 1811, Romualdo de Uriburu. 1812, Benedicto Melo. 1813, Juan Andrés Balvidares. 1814, Francisco Antonio de Sosa. 1820, Vicente Acebey. 1821, Juan Antonio Rodríguez.

JUECES DE PAZ. - La ley del 24 de diciembre de 1821, que suprimió los Cabildos, hizo desaparecer a los Alcaldes de Hermandad, y los sustituyó por los Jueces de Paz en los pueblos de campaña. La citada ley creaba además la justicia ordinaria y la policía, dependientes del Poder Ejecutivo.

Dichos jueces de paz eran funcionarios judiciales de jerarquía menor, con competencia para entender en cuestiones de mínima cuantía con alcances de componedor y de pacífico avenimiento, según el Dr. Giménez Colodrero. Eso en el fuero civil. En cuanto al criminal y correccional procedían a la instrucción de prevenciones sumarias y a la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

detención de los infractores. Sus fallos eran apelables ante el Juez de Primera Instancia del Departamento jurisdiccional.

Esas atribuciones fueron aumentando, hasta que el Juez de Paz se convirtió en el verdadero delegado del poder público; así fueron comisarios de policía con mando de fuerzas, presidentes de las corporaciones municipales y receptores de rentas, lo que equivale el decir que concentraban todo el poder en sus manos.

Eran verdaderos gobernadores de distrito; podían aplicar penas de hasta 50 azotes o 6 meses de prisión, sin apelación.

Desde 1836 tuvieron funciones fiscales; debían llevar un registro de patentes de comercio y practicar la inscripción respectiva y practicar la contribución directa.

Duraban un año en sus funciones y en el mes de Noviembre debían presentar al P. E. una terna de candidatos al nuevo período, que por regla general, iniciaban el 19 de enero de cada año.

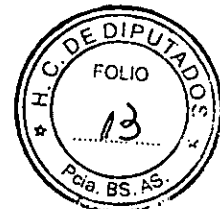
El Juez de Paz fue el auxiliar insustituible de las fuerzas armadas; debía facilitar les abastecimiento, movilidad, mantener las caballadas del Estado, ordenar las incautaciones, vigilar las deserciones, etc., para lo cual contaba, amén de la dotación policial, con autoridades delegadas en los cuarteles rurales.

La Ley del 16 de octubre de 1854, que creó las Municipalidades, afectó en cierto modo el gobierno centralizado de los Jueces de Paz, aún que con todo, a pesar de constituirse aquel gobierno corporativo siguieron desempeñando las funciones políticas hasta el 5 de enero de 1885, en que el Gobernador Carlos D' Amico separó las funciones y afectó a los Jueces de Paz las estrictamente judiciales, quedando las políticas a cargo de un ciudadano con el nombre de Intendente Municipal.

A continuación enumeramos la lista cronológica de Jueces de Paz que han ocupado la jefatura política y judicial de Exaltación de la Cruz:

1822, Justo Fonseca. 1823/1824, Vicente Azebey. 1825/ 1826, Juan Manuel de la Sota. 1827, Rufino de la Torre y Haedo. 1828, Braulio Urruchúa. 1829, José María de la Sota. 1830, Braulio Urruchúa. 1831, Enrique Almada. 1832/1833, José Martínez. 1834, Rufino de la Torre y Haedo. 1835, Juan Fermín Galán. 1836/1837, Cirilo Gelves. 1838/1840, Doroteo Insúa y Díaz. 1841/1844, Cirilo Gelves. 1845/1847, Cayetano Sosa. 1848/1851, Marcelino Ordo. 1852, Juan Castex de Alcaráz. 1853, Marcelino ardo. 1854, Gregorio José de Quirno y González Noriega. 1854/1857, José María Melo. 1858/1859, José Serapio Sosa. 1860, Luis Costa. 1861, Pedro D. Insúa. 1862/1869, José Serapio Sosa, 1870/1871, Julián C. Sosa. 1872/1875, José Silverio Morales. 1876/1878, José L. López. 1879, José Silverio Morales. 1880, José L. López. 1881/1882, Manuel de la Fuente. 1883/1884, José Serapio Sosa. 1885, Eduardo Tormey. 1886/1887, Luis Lizarraga. 1888/1890, Mariano F. Ponce de León. 1891, Edmundo Boineau. 1892/1893, Mateo S. Casco. 1894, Edmundo Boineau. 1895/1896, Emilio A. Garibotto. 1897/1898, Domingo' E. Castro. 1899, Juan Melo.

MUNICIPALIDADES. - Sancionada la Constitución, emergió de ella, la Ley del 16 de octubre de 18M, que creaba las Municipalidades.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El artículo 57 establecía: "El régimen económico y administrativo de cada uno de los partidos de la campaña, estará a cargo de una municipalidad, compuesta por el juez de paz y cuatro propietarios vecinos del distrito. Cada municipalidad tendrá dos suplentes". Estas corporaciones resultaban por elección popular en cada partido, pero su autonomía era muy relativa ya que su presidente era el Juez de Paz, quien de acuerdo con las leyes vigentes, era nombrado por el Gobierno, a propuesta en terna de candidatos, por la municipalidad. Con todo, existía un mínimo derecho originario de autoridad local, en lo referente a la proposición de los candidatos.

Dividían los municipales o ediles su autoridad de la siguiente manera: uno de ellos hacía las veces de Procurador y Defensor de Pobres y Menores; otro tenía a su cargo la inspección de los corrales de abasto, higiene pública, policía, e inspección de pesas y medidas.

El tercero se ocupaba de la Instrucción Pública, Beneficencia y Culto. Finalmente, el cuarto, era el Contador, Tesorero y Recaudador encargado de distribuir los gastos e inspeccionar las obras municipales.

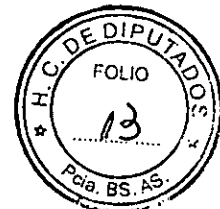
Para perfeccionar el organismo comunal -según Giménez Colodrero- se dictó la Ley del 4 de noviembre de 1876, que aumentó el número de los Municipales, de acuerdo a una escala demográfica.

Diez años después, se dictó la Ley del 16 de marzo de 1886, de acuerdo a la que cada partido sería un Municipio y que en cada Municipalidad habría un Departamento Ejecutivo a cargo de un Edil con el nombre de Intendente, y un Departamento Deliberativo, con el nombre de Concejo Deliberante.

Esta Ley terminó con el poder político de los Jueces de Paz, convirtiéndolos en funcionarios específicamente judiciales.

En nuestro pueblo, el Primer Gobierno Municipal se constituyó el 27 de enero de 1856 (dentro de cuatro meses se cumplirá el Centenario) y lo integraron los siguientes vecinos:

PRIMER GOBIERNO MUNICIPAL.-27 de enero de 1856. Juez de Paz y Presidente de la Corporación Municipal: Don José María Melo. Municipales Titulares: Plácido Insúa, Cayetano Sosa, Diego Gaynor, José Serapio Sosa. Municipales Suplentes: Felipe Dobar~oy An~stacio Tixeyra. 19 de diciembre de 1865, Municipales Titulares: Faustino Ynurriaga y Federico Faure. Municipales Suplentes: Nicolás Guevara. 4 de enero de 1858, Municipales Titulares: Pedro Insúa y Luis Costa. Municipales Suplentes: Eustaquio López. 22 de febrero de 1860, Municipales Titulares: Alejandro Faure, Segundo Melo y Carlos Lemeé. Municipales Suplentes: José L. López. 30 de enero de 1862, Municipales Titulares: Pedro D. Insúa y José Rondó. Municipales Suplentes: Carlos Gil. 31 de diciembre de 1863, Municipales Titulares: Nicanor Faure y Augusto Rodríguez. Municipales Suplentes: Julián Cayetano Sosa. 5 de diciembre de 1864, Municipales Titulares: Epifanio Reynoso, doctor Enrique Priestley y Pedro M. Insúa. Municipales Suplentes: Ignacio Sánchez. 27 de diciembre de 1865, Municipales Titulares: Ignacio F. Sánchez y Fausto A. Sosa. Municipales Suplentes: Manuel Montalvo. 28 de diciembre de 1866, Municipales Titulares: Dr. Enrique Priestley y Juan



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El artículo 57 establecía: "El régimen económico y administrativo de cada uno de los partidos de la campaña, estará a cargo de una municipalidad, compuesta por el juez de paz y cuatro propietarios vecinos del distrito. Cada municipalidad tendrá dos suplentes". Estas corporaciones resultaban por elección popular en cada partido, pero su autonomía era muy relativa ya que su presidente era el Juez de Paz, quien de acuerdo con las leyes vigentes, era nombrado por el Gobierno, a propuesta en terna de candidatos, por la municipalidad. Con todo, existía un mínimo derecho originario de autoridad local, en lo referente a la proposición de los candidatos.

Dividían los municipales o ediles su autoridad de la siguiente manera: uno de ellos hacía las veces de Procurador y Defensor de Pobres y Menores; otro tenía a su cargo la inspección de los corrales de abasto, higiene pública, policía, e inspección de pesas y medidas.

El tercero se ocupaba de la Instrucción Pública, Beneficencia y Culto. Finalmente, el cuarto, era el Contador, Tesorero y Recaudador encargado de distribuir los gastos e inspeccionar las obras municipales.

Para perfeccionar el organismo comunal -según Giménez Colodrero- se dictó la Ley del 4 de noviembre de 1876, que aumentó el número de los Municipales, de acuerdo a una escala demográfica.

Diez años después, se dictó la Ley del 16 de marzo de 1886, de acuerdo a la que cada partido sería un Municipio y que en cada Municipalidad habría un Departamento Ejecutivo a cargo de un Edil con el nombre de Intendente, y un Departamento Deliberativo, con el nombre de Concejo Deliberante.

Esta Ley terminó con el poder político de los Jueces de Paz, convirtiéndolos en funcionarios específicamente judiciales.

En nuestro pueblo, el Primer Gobierno Municipal se constituyó el 27 de enero de 1856 (dentro de cuatro meses se cumplirá el Centenario) y lo integraron los siguientes vecinos:

PRIMER GOBIERNO MUNICIPAL.-27 de enero de 1856. Juez de Paz y Presidente de la Corporación Municipal: Don José María Melo. Municipales Titulares: Plácido Insúa, Cayetano Sosa, Diego Gaynor, José Serapio Sosa. Municipales Suplentes: Felipe Dobar~oy An~stacio Tixeyra. 19 de diciembre de 1865, Municipales Titulares: Faustino Ynurriaga y Federico Faure. Municipales Suplentes: Nicolás Guevara. 4 de enero de 1858, Municipales Titulares: Pedro Insúa y Luis Costa. Municipales Suplentes: Eustaquio López. 22 de febrero de 1860, Municipales Titulares: Alejandro Faure, Segundo Melo y Carlos Lemeé. Municipales Suplentes: José L. López. 30 de enero de 1862, Municipales Titulares: Pedro D. Insúa y José Rondó. Municipales Suplentes: Carlos Gil. 31 de diciembre de 1863, Municipales Titulares: Nicanor Faure y Augusto Rodríguez. Municipales Suplentes: Julián Cayetano Sosa. 5 de diciembre de 1864, Municipales Titulares: Epifanio Reynoso, doctor Enrique Priestley y Pedro M. Insúa. Municipales Suplentes: Ignacio Sánchez. 27 de diciembre de 1865, Municipales Titulares: Ignacio F. Sánchez y Fausto A. Sosa. Municipales Suplentes: Manuel Montalvo. 28 de diciembre de 1866, Municipales Titulares: Dr. Enrique Priestley y Juan



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Sorano. Municipales Suplentes: Enrique Lamarque. 25 de noviembre d!! 1868, Municipales Titulares: Carlos Lemeé y José Silverio Morales. Municipales Suplentes: Carlos Belando. 17 de diciembre de 1870, Municipales Titulares: Carlos Lemeé, José Silverio Morales y Alfredo Zimmerman. Municipales Suplentes: José L. Bordón. 30 de diciembre de 1872, Municipales Titulares: José Serapio Sosa, Carlos Lemeé y Epifanio Reynoso. Municipales Suplentes: no se nombran. 29 de diciembre de 1873, Municipales Titulares: Epifanio Reynoso y Juan M. Puyo!. Municipales Suplentes: Pedro Barreiro. 29 de mayo de 1875, no se consignan los nombres. 14 de enero de 1876, no se consignan los nombres. 20 de enero de 1879, Municipales Suplentes: José L. López y Fausto Sosa. 6 de marzo de 1879. Municipal Titular: José Muñoz, por renuncia de Modesto Spuch. Municipal Titular: Fausto Sosa, por renuncia de Juan Tapié. 19 de marzo de 1879, Municipal Titular: Juan Pío García (h.) en reemplazo de José Goytía. 22 de marzo de 1879, Municipal Suplente: Juan Hipólito Moreno, por renuncia de José L. López. 31 de agosto de 1880 (Intervención Nacional). Municipales Titulares: José Rondó, Carlos Gil, José Goytía y Modesto Spuch. Municipales Suplentes: Aristarco Gutiérrez y Juan Tapia. 30 de noviembre de 1880, Municipales Titulares: José Serapio Sosa, doctor Luis A. Maglione, José Silverio Morales, José Goytía. Municipales Suplentes: Carlos Lemeé y Mateo Dillon. 27 de diciembre de 1881, Municipales Titulares: José Serapio Sosa, José Silverio Morales, Juan Pío García, doctor Luis A. Maglione. Municipales Suplentes: José Goytía y Eduardo Tormey. 14 de junio de 1882, Municipal Titular: Dr. don Miguel Fabini, en reemplazo del Dr. Luir A. Maglione, cuya renuncia se acepta. 29 de diciembre de 1882, Municipales Titulares: José Silverio Morales, Eduardo Tormey, Juan Pío García, Manuel de la Fuente. Municipales Suplentes: José Goytía y Bonifacio Sánchez. 20 de enero de 1883, Municipal Titular: Mateo Dillon. 19 de junio de 1883, Municipales Titulares: Carlos Lemeé, por renuncia de Manuel de la Fuente. Municipales Suplentes: Juan Hipólito Moreno, por renuncia de José Goytía. 28 de diciembre de 1883, Municipales Titulares: José Monsalve, Eduardo Tormey, Juan Pío García y Carlos Lemeé. Municipales Suplentes: Mateo Dillon y Juan Hipólito Moreno. 22 de febrero de 1884, Municipal Titular: Luis Lizarraga, por renuncia de José D. Monsalve. Municipal Suplente: Augusto Rodríguez, por renuncia de Mateo Dillon. 21 de agosto de 1884, Municipal Titular: Eduardo Costa, por vacante de Eduardo Tormey, promovido a Juez de Paz. 23 de diciembre de 1884, Presidente de la Municipalidad: Martín J. Castilla. Municipales Titulares: Tomás Rojo, Juan G. Moreno, Carlos Lemeé, Carlos Gil. Municipales Suplentes: Eduardo Costa y José Goytía. 28 de julio de 1885, Presidente de la Municipalidad: Eduardo Tormey. Municipales Titulares: Gerardo Sosa, Juan Hipólito Moreno, Eduardo P. Costa y Encarnación Sosa. Municipales Suplentes: Miguel Salguero y Mariano Sautú. 16 de agosto de 1886, PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL: Don Eduardo Tormey. 1887, Intendente Municipal: Don Eduardo Tormey. 1888, Intendente Municipal: Don Luis Lizarraga. 1889, Intendente Municipal: Don Modesto Jaime. ,1890/1892, Intendente Municipal: Don Luis Lizarraga. 1893, Intendente Municipal: Don Modesto Jaime.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

1893, Intendente Municipal: Don José L. López. 1893, Comisionado de la Intervención Nacional: Don Carlos Gil. 1893, Comisionado de la Intervención Nacional: Don Eduardo Tormey. 1893, Comisión Municipal de la Intervención Nacional: Juan Lennon, Timoteo González y doctor Francisco Bolando. 1893, Intendente Municipal: Don Juan María Boineau. 1894, Comisión Municipal de Gobierno: Nicolás Mahon, Eduardo Tormey, Timoteo González, Juan María Boineau, Encarnación Sosa (padre), Eduardo Cúlligan. Suplentes: Dr. Francisco Rolando, Leopoldo Castro y Modesto Jaime. 1894, Intendente Municipal: Don Juan María Boineau. 1895/1896, Intendente Municipal: Don Eduardo Tormey. 1897/1899, Intendente Municipal: Don Juan María Boineau.

Datos orales.

COMO TOMABAN POSESION DEL MANDO LOS ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD

El 19 de enero de 1776, el Cabildo de la Villa de Luján designó para el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en el partido de la Cañada de la Cruz a don Philipe Gelbes.

La confirmación del nombramiento estaba a cargo del señor Gobernador y Capitán General de "estas Provincias de Buenos Ayres" para lo cual debía elevarse un Testimonio de Acuerdo firmado por los cabildantes presente.

En el acta correspondiente al Cabildo del 15 de enero de 1776 es decir dos semanas después del nombramiento, leemos lo siguiente: "...luego inmediatamente se trató (de) "entregar la real vara de Justicia al Alcalde de la Santa "Hermandad al capitán d(o)n Philipe Gelbes, que estando "en esta villa se le paso recado, en vista del (que) concurrió inmediatamente a esta Sala Capitular he insinuán" "dole sus mercedes el fin para que era llamado dió las gracias al Tte. Cavo (ild)o y luego pasó (a) hazer el juramento de fidelidad acostumbrado, el que hizo en mano "del S(eñ)or Pedro Alvarez, Rex(id)or decano, obligan.. dose a cumplir con él Segun Su leal Saver y entender, " con cuia diligencia habiendo recibido dicha vara se cerro " este acuerdo que firmaron sus mercedes." Manuel de Pinazo, Gavino de la Rossa, Pedro Alvarez, Philipe Gelbes.

NOMBRAMIENTO DEL PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL DE EXALTACION DE LA CRUZ

Departamento de Gobierno.

La Plata, agosto 16 de 1886.

Habiéndose comunicado la instalación, con arreglo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, del Concejo Deliberante del Partido de la Exaltación de la Cruz, que no está comprendido en el art. 39 del Decreto Reglamentario, el P. E. haciendo uso de la facultad que le confiere el arto 39 y 979 de la Ley citada,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

DECRETA:

Artículo 1° -Nómbrese Intendente Municipal del Partido de la Exaltación de la Cruz, a D. Eduardo Tormey.

Art. 2° - En cumplimiento de lo mandado por el art° 97 de la Ley Orgánica, comuníquese la instalación de la Municipalidad de la Exaltación de la Cruz a la Honorable Legislatura.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. O.

D' AMICO. – Eulogio Enciso.

EL ACTUAL PALACIO MUNICIPAL

Este noble edificio que simboliza la historia administrativa y gubernamental de Exaltación de la Cruz, se localiza en la ciudad de Capilla del Señor siendo el predio en esquina frente a la Plaza principal, fue inaugurado en 1904. Los fondos para su construcción se originaron en la indemnización que debió pagar el Ferrocarril Central Argentino (F.C.C.A.) luego línea Retiro a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz por el trazado de la línea férrea dentro del pueblo de Capilla del Señor. En su interior se conservan aún dos ladrillos de barro cocido que formaban parte de la primitiva construcción que allí se ubicaba y donde comenzó a funcionar la Primera Escuela Elemental de Varones, en octubre de 1821, durante el gobierno del General Martín Rodríguez.

Por decreto del PEN 1648/95 un sector del área urbana de la ciudad de Capilla del Señor fue declarado Bien de Interés Histórico Nacional, en dicho sector se encuentra ubicado el edificio del palacio Municipal.

En atención a esta designación el Municipio inició una serie de actividades tendientes a la protección y puesta en valor de sus sitios y edificios significativos.

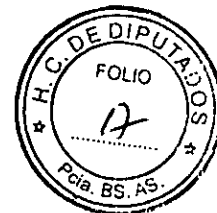
En atención a esta designación el Municipio inició una serie de actividades tendientes a la protección y puesta en valor de sus sitios y edificios significativos.

Entre estos edificios destácase de Palacio Municipal que fue declarado de Interés Municipal por ordenanza N° 011/2004, además fue incluido en el Catálogo Patrimonial de Exaltación de la Cruz, con: Escala de Protección: Edilicia; Nivel de Protección Estructural y Valorización : Valor Arquitectónico (tipología, fachada y Planta).

El referido palacio se compone de un edificio en planta baja y un piso alto.

Responde en su fachada a los lineamientos estilísticos de la arquitectura italianizante, destacándose en su composición la ornamentación sobre aventanamientos y puesta principal y las pilastas de capiteles jónicos que proporcionan el ordenamiento vertical.

Sus paños ciegos presentan el clásico trabajo de almohadillas y si bien inicialmente la terminación superficial era símil piedra, en los últimos años fue pintada perdiendo así parte de su textura original.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Un importante balcón y el cornisamiento superior definen la horizontabilidad de la fachada rematando el acceso principal en un singular trabajo ornamental que indica la función y la jerarquía del edificio.

El acceso principal en abierta relación con la Plaza Cívica General José de San Martín, introduce en un zaguán al que se abren dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, y luego lleva a una escalera doble alternativa de circulación que conduce al recinto del Honorable Concejo Deliberante.

Completan la planta baja el despacho del Sr. Intendente Municipal y el "Salón de los Escudos" recinto en el cual se desarrollan reuniones y actos relevantes para la comunidad.

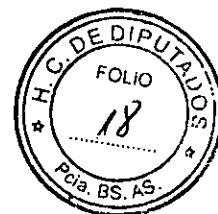
El Palacio Municipal de Exaltación de la Cruz reviste profunda significación no solo por sus valores históricos arquitectónicos, sino también para contribuir a la simbología de la vida institucional del Partido. Este edificio centenario se constituye junto con la Plaza Cívica y la Iglesia Matriz en el escenario urbano propicio que cada 14 de septiembre permite la celebración del Aniversario del pueblo, con el desfile de las entidades representativas en su conjunto, la presencia de los centros tradicionalistas, las delegaciones de las colectividades extranjeras asentadas en la región y el espíritu de pertenencia que trasciende a los hechos cotidianos y se encarna en el imaginario colectivo.

CEMENTERIO HISTORICO DE CAPILLA DEL SEÑOR

"Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de sus destinos y los que se apoyan sobre las tumbas gloriosas son los que mejor preparan el porvenir".

Al igual que todo asentamiento humano, Capilla del Señor a lo largo de su evolución, ha sido poblado por generaciones de hombres y mujeres que han desarrollado su ciclo vital: nacimiento, crecimiento y muerte. En ésta última instancia la morada que nos recibe denominado cementerio, término por su etimología se encuentra estrechamente ligado al concepto de "dormitorio". *"En realidad, se trata de indicar que el fin de la vida no es otra cosa que entrar en un sueño, un estado intermedio hacia la resurrección, independientemente de como quiera llamársela".*

El cementerio de Capilla del Señor, habilitado el 27 de agosto de 1838 con el entierro de un vecino del Rincón de Zárate, presenta características de los cementerios franceses en alguna medida de los españoles y, fundamentalmente, de los italianos. Hacia mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX el cementerio se expandió, a las primeras bóvedas de estilo poscolonial sucedieron otras en las que fueron, precisamente, los maestros albañiles italianos los convocados, en su mayoría, para construir y ornamentar las moradas finales, construyendo no sólo bóvedas de valiosa sino también, tumbas, mausoleos. Destácanse bóvedas con puertas lápidas de mármol decorados con bajo relieves y leyendas en francés o inglés, que delimitan el perímetro original. Bajo el veredón que conduce a la cruz central, se ubica la fosa común de los muertos en la epidemia de cólera de 1868.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Se inspiraron en las tipologías y gustos de la época, generándose un área que hoy presenta un alto valor patrimonial. El Municipio local, se encuentra realizando el relevamiento y catalogación de las edificaciones de valor histórico y arquitectónico y la formulación de acciones tendientes a su restauración y puesta en valor.

EL COLERA MORBUS (1867-1868)

A mediados de diciembre de 1867 irrumpe el cólera en el pueblo de Capilla del Señor. Se atribuyó como vehículo de la terrible peste a un carro de frutas procedente de San Fernando. Este se instaló en el centro de la actual plaza San Martín, que era en aquel entonces un descampado sin árboles ni cerco.

Acudieron los compradores, en su mayoría criaturas del caserío cercano, y vecinos de ambos sexos. La plaza se colmó de compradores: el frutero hizo mesa gallega agotando su fatal mercadería. Esa misma noche el frutero moría atacado de cólera, según diagnóstico del Dr. Priestley.

Desconcertada la autoridad municipal por el repentino amago de la peste, sólo atinó a mandar arrojar al remanso del arroyo -distante una cuadra de la plaza- el carro y las ropas del muerto. El cadáver fue sepultado en el cementerio sin ninguna precaución.

El mismo día empezaron a caer, uno tras otro, nuevos atacados. A las veinticuatro horas la epidemia había llegado a su punto álgido. La población angustiada se debatía en la impotencia. Un pánico tan morboso como la peste misma se había apoderado del ánimo colectivo. Se quemaba todo, como si el fuego y el humo tuvieran poder suficiente para desinfectar la atmósfera. Todo era llamas: los pastos de la plaza, los de las calles, los de los fondos de las casas. Se quemaron hasta las imágenes de los santos, los títulos de propiedad, los documentos privados, el dinero en billetes de papel; ropas, colchones y muebles. Se buscaba ansiosa, desesperadamente poner un dique al avance de la peste.

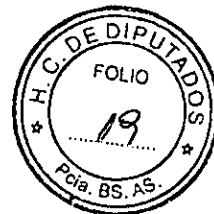
Para sanear las viviendas el único agente desinfectante era el vinagre; con el se rociaban los pisos, las paredes, las puertas y hasta los techos.

La Municipalidad carente de autonomía y con las arcas vacías; acéfala de un momento a otro, ya porque los concejales huían o habían enfermado o habían fallecido repentinamente; la población sin médicos ni farmacéuticos.

En medio de ese trágico escenario, sólo tres abnegados y virtuosos varones, se mantenían en pie, firmes en la lucha con los brazos abiertos y el corazón en alto para mantener la serenidad, prestar ayuda corriendo todos los riesgos y dar consuelo a tanto desamparado.

Fueron ellos: D. José Serapio Sosa, D. Manuel Cruz y el Sr. Cura Párroco Guillermo Grennan.

También, en distintos menesteres, se veían como sombras cruzando las callejuelas desoladas, hombres y mujeres deseosos de servir al prójimo, de dar amparo y protección a tantas criaturas que quedaban en la orfandad o que morían como fulminados por el mal.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Entre esos vecinos se recuerda por su fortaleza de ánimo y las humildes pero trascendentes tareas que desempeñaban, al negro Tomás Basabe y Pastor Mendieta. Estos en un estado de inconsciencia y como los cuervos de la fábula, recogían los muertos en su carro, apilábanlos sin control para arrojar los en una zanja abierta' al efecto del otro lado del cementerio.

Se veía también al vasco Felipe Zugasti con la botella de caña y la pala en la mano en la legumbre faena de agrandar la zanja albergue de los caídos por el mal.

El pueblo se debatía en medio de una tragicómica realidad. El eco de esos días luctuosos repercutió muchos años en la población. Casos hubo que provocaron escenas fronterizas a la locura. Tal el de Jonás López que tirado en la zanja por muerto, reaccionó y pudo escabullirse de entre los cadáveres, llegando a su casa completamente desnudo; su presencia provocó un pánico tan profundo entre sus familiares que creyendo estar ante un ánima o un aparecido, huyeron enloquecidos de terror.

Don Eduardo Tormey falleció en su estancia, mientras leía un periódico sentado en un sillón bajo el corredor de la casa. Al producirse el deceso, todos abandonaron la casa internándose en los campos. El negro Basabe al recibir aviso, se le presentó y creyéndolo vivo todavía, lo saludó cortésmente, imitando la forma de expresión de los irlandeses. Mas al darse cuenta que no era así, le sacó el sombrero de paja que le cubría los ojos; entonces, con gran sorpresa cayeron del tafilete interior \$ 200 oro. El negro no se amilanó ni ante la muerte; se posesionó del sombrero y el oro. Después cargó con el muerto.

Don Bonifacio Gutiérrez, vecino del cuartel, cayó atacado por el cólera. Desesperado por la sed hasta el delirio pidió repetidas veces le alcanzaran ayuda. Su hermana Honoria, apresuradamente sacó un balde de agua del pozo y se lo alcanzó. La bebió toda el enfermo con avidez y como un milagro divino, se levantó curado a las pocas horas.

El pueblo padecía las horas inciertas, los días sombríos de una amenaza constante; no teniendo otra defensa que sus propios medios y otras luces que las de su escasa mentalidad, acudía a cualquier procedimiento que le significase una tabla de salvación. Así es como ingerían en gran cantidad bebidas alcohólicas: caña, ginebra, vino. Había que hacer coraje, "criar coraje", según el pensamiento y la vulgar expresión.

"El miedo debilita el cuerpo y lo hace susceptible de adquirir la enfermedad", decía doña Elisea Castro y también D. Tomás Salguero. Este último lo ejemplificaba con la siguiente cita: "Cuando el cólera del 86 hubo un caso en la Cañonera Paraná. Se puso en cuarentena al barco, quedando a bordo el jefe, los oficiales, la tripulación, además del médico Dr. Alejandro Quiroga y el farmacéutico Tomás Salguero. Se hubiera creído que aquellos eran días de carnaval. El Dr. tocaba la guitarra y hacía bailar a los marineros. A los siete días se levantaba la cuarentena: no habíase producido ni un caso más". Indudablemente, eran tiempos anteriores al adelanto de la microbiología; había que atenerse a las prácticas consagradas por el uso. Y también respetar las resonancias de la antigüedad: Demócrito aconsejaba la música contra la peste, Teofrasto la aconsejaba contra la ciática y la gota; ¿serían éstos, prolegómenos de la musicoterapia de nuestros días?



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Museo de Periodismo Bonaerense

Manuel Cruz llegó a Capilla del Señor en 1861 para ocupar al Dirección de la Escuela Elemental de Varones, fundada en 1821 durante el gobierno del General Martín Rodríguez, mediante decreto refrendado por su ministro Don Bernardino Rivadavia. Su labor llevó al establecimiento a un lugar de privilegio en la campaña bonaerense, reconocimiento que consta en el Informe General del inspector de escuelas, Doctor Antonio Zinny, quien destaca los sobresalientes exámenes brindados y el alto rendimiento escolar de sus alumnos. Desempeñó además las funciones de Secretario del Consejo Municipal, acompañando a Don José Serapio Sosa. También llevó a cabo el Primer Censo Escolar de Distrito, que dio lugar a la creación de 7 escuelas en la región. El 24 de agosto de 1871, fundó la primera Biblioteca Pública de la campaña bonaerense, donde se dictaban cursos de pintura, fotografía y primeros auxilios e incorporó un hecho novedoso para la época: semanalmente se llevaban a cabo allí lecturas de textos diversos en voz alta con asistencia libre para aquellos que aun no sabían leer. En 1871, apareció "El Monitor de la Campaña", bajo la dirección e inspiración de Don Manuel Cruz, que se constituyó en el primer periódico de todo el ámbito rural bonaerense.

La formación periodística y los conocimientos de las artes gráficas adquiridos por Manuel Cruz en "La Tribuna" de Buenos Aires, más el convencimiento que el conocimiento y la educación eran los únicos medios de dignificar al hombre, hicieron realidad un hecho trascendente para la época, la creación de este periódico que marcó rumbos para los que más tarde le sucedieron en nuestra provincia y país.

El 11 de septiembre de 1871, se distribuyó en forma gratuita el primer número del "Monitor de la Campaña" que contó con numerosos corresponsales y una prolija distribución en 36 pueblos de la provincia. El lector encontró en él, un ferviente defensor de los intereses de los ruralistas y un verdadero informador para las necesidades comerciales del hombre de campo. Tuvo una orientación formativa que abarcó desde lo más práctico para las faenas del campo, hasta temas de literatura universal.

En síntesis, Cruz fue un artífice del periodismo bonaerense que defendió la libertad del hombre para pensar, decidir y sostener sus ideas.

Tras su muerte repentina en la noche del 4 de octubre de 1872, continuaron en la dirección del "Monitor de la Campaña" los señores Salvador Cruz y Carlos Figueras. El 28 de diciembre de 1873, con la edición N° 132, se cerró una etapa fundamental para el periodismo de Capilla del Señor y de toda la campaña bonaerense, desaparecía definitivamente "El Monitor de la Campaña".

La llegada de la máquina impresora "Marioni" a la Imprenta Escolástica de la Plaza de la Concordia en Capilla del Señor, trajo para el habitante de la campaña una gran posibilidad de comunicación e integración, aunque quizás hoy no alcancemos a valorar lo que esto significó para el medio rural. Llegada de París en 1871, fue transportada